



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 311/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Luciano Franco MORETTI, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Académico nro. 184/96 dio al recurrente baja, por inasistencia, en la asignatura Física II dado que excedió el porcentaje máximo de 45% previsto en el artículo 7.2.2. de la Ordenanza nro. 710.

Que por la Resolución mencionada en el Visto la Unidad Académica solicita se otorgue la reincorporación en la mencionada materia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 311/96 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 311/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y reincorporar en la asignatura Física II, al alumno Luciano Franco MORETTI, legajo nro. 02-8298-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 729/96